

Expte. 312-D-03.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES,

02 SEP 2003

ORDENANZA N°: 3870

VISTO :

El Expediente N° 51-F-2003; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor Alberto Jorge Faisal , solis  
cita la aprobación de planos de división por vía de excepción a/  
la Ordenanza N° 1071/81;

Que a fojas 1 a 6 obran las documentaciones respaldato  
rias de lo solicitado;


Que a fojas 9 obra nota del profesional Agrimensor Da  
río Pérez, por la que se solicita reconsideración a la respuesta  
de uso de suelo emitida;

Que a fojas 20 y 20 vuelta, se expide la Subsecretaría  
de Planeamiento en virtud a la normativa legal aplicable al caso  
Ordenanza N° 1071- Título 2.3.2.5. Párrafo tercero "El Departam  
ento Ejecutivo, con el asesoramiento de la Secretaría de Planea  
miento podrá autorizar excepciones solo cuando, a su juicio, se/  
produzcan mejoras en la conformación parcelaria resultante";

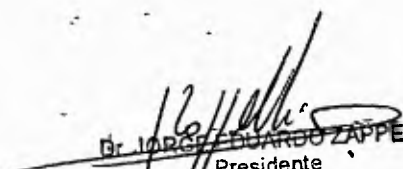
Que a fojas 25 obra dictamen del Servicio Jurídico Per  
manente;

Que en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica/  
Municipal son atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deli  
berante entender en estos actuados.

POR ELLO

  
Sr. JUAN C. CHIRARGO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...2////

CORRIENTES,

02 SEP 2003

ORDENANZA N°:

3870

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: OTORGAR por vfa de excepción a las Ordenanzas N°s.: // 1071 y 3642, la aprobación del Plano de Mensura con // unificación y redistribución parcelaria, confeccionado por el Agrim. Darío Pérez en la propiedad de los Señores Alberto Jorge Faisal, Celina Ileana Piriz y Alberto Ricardo Piriz; Adremas AI-33890-1 y AI-46709-1, /// identificados como Lotes 6 , 7 y 5.

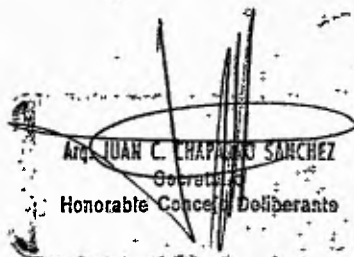
ART.2°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3°.-: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

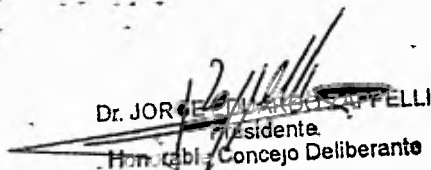
ART.4°.-: REMITIR copia de la presente a la Subsecretaría de Planeamiento; Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Catástro.

ART.5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL TRES.

  
Juan C. CHAPPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dr. JORGE ENRIQUE APPELLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

V I S T O : LA ORDENANZA Nº 3870 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 16/09/03.

Y PROMULGADA POR RESOLUCION Nº 970 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN FECHA 16/09/03.

POR TANTO: CUMPLASE.-



*[Signature]*  
Esmeralda TERESA MARTINEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DIRECCION. DE DESPACHO

Movimiento de Expedientes

	PRIMA	SEGUNDA
Entradas	4 SET. 2003	16,30
Salidas		